



"ACTA N° 08 DE SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE MAYO DE 2014"

Siendo las 09:20 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, la Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Saturnino Evaristo Inga Borja, (Consejero por Jauja)
4. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
5. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
6. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
7. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
8. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
9. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
10. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
11. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA

03 JUN. 2014

RECIBIDO

Hora: 9:30 Folios: 12

Reg: Firma:

La Consejera Delegada menciona que, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional se aprobarán las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 01 y 08 de abril del presente año.

El Consejero Saturnino Inga Borja observa que, en la relación de Consejeros del Acta de 01 de abril no se encuentra su nombre, pese a que ese día juramento y asumió el cargo.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que el Acta es la transcripción de cómo se desarrolla la Sesión, al momento de la verificación del quórum todavía no había juramentado, por tanto después de su juramentación se encuentra registrado.

La Consejera Delegada manifiesta que, no se tiene ninguna otra observación, por lo que, procede a someter a votación las Actas, las cuales son **aprobadas** por **Unanimidad**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 197-2014-GRJ/GRI, de 30 de abril de 2014, del Gerente Regional de Infraestructura, con el que comunica que no podrá asistir a la presente Sesión Ordinaria, encargando la sustentación del informe al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, y al Subgerente de Obras.

La Consejera Delegada, manifiesta que en el documento no menciona el motivo de su inasistencia, y que es la segunda vez que, incurre en lo mismo, por tanto se debe tomar una decisión respecto a su sanción.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el Gerente Regional de Infraestructura está ocupando un cargo de confianza, por tanto es responsabilidad del Ejecutivo dar la sanción.

La Consejera Delia Calderón Pérez propone que, se presente a exponer personalmente la próxima Sesión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe manifiesta que, ellos son los directos responsables del manejo de las obras por contrata y por administración directa, por tanto son las personas idóneas para sustentar el tema.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que la justificación de su inasistencia debe ser oportuno y debe fundamentar el motivo de su ausencia, el documento ingreso al Consejo Regional el 30 de abril.

La Consejera Delegada, manifiesta que habiendo presentado el documento ha podido adjuntar el sustento correspondiente, proponiendo que se recomiende una sanción al Gerente Regional de Infraestructura por su inadecuada justificación de su inasistencia, la misma que es **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Saúl Arcos Galván, Mario Flores Chiricente, Edith Huari Contreras, Lucinda Quispealaya Salvatierra, Ginés Barrios Alderete, Saturnino Inga Borja y Delio Gaspar Quispe.

ACUERDO REGIONAL N° 133-2014-GRJ/CR

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'M. Flores', 'Edith', 'Delio', and 'Lucinda'.

Handwritten signature on the bottom right of the page.



ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Presidencia Regional la imposición de una sanción administrativa al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez, por no justificar adecuadamente su inasistencia a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que se abstuvo porque no hay una justificación fundamentada.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se abstuvo porque no es la primera vez que se da la inasistencia del funcionario y no se toman las acciones correspondientes.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que se abstuvo porque es una falta de respeto al Consejo Regional, no presentarse ante el llamado de los Consejeros.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que se abstuvo porque considera que el funcionario es el directo responsable para exponer el tema.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, considera que se abstuvo porque, el Consejo Regional en más de una vez ha sido objeto de burla, en el fondo es un elemento decorativo en el Gobierno Regional.

El Consejero Saturnino Inga Borja, considera que se abstuvo porque siendo temas muy importantes a tratar no se debió dejar pasar.

La Consejera Delegada, somete a votación la solicitud del Gerente Regional de Infraestructura, siendo **Desaprobado** por **Mayoría**, quedando aprobado pasar el punto para la próxima Sesión Ordinaria.

2. Oficio N° 106-2014-GRJ/GRDS, de 21 de abril de 2014, de la Gerente Regional de Desarrollo Social, con el que remite su opinión acerca de la problemática de los trabajadores CAS del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, Reporte N° 005-2014-GRJ/GRDS-VARR, que indica que las acciones administrativas adoptadas se encuentran enmarcadas dentro de los procedimientos oficiales y ceñidos a la normatividad legal que corresponde al Régimen CAS y al Decreto Legislativo N° 276

La Consejera Delegada, manifiesta que el documento es para conocimiento del Consejo Regional.

3. Oficio N° 011-2014-GRJ/VPR, de 22 de abril de 2014, del Vicepresidente Regional, con el que remite documentación para que el Consejo Regional a través de un Acuerdo declare de "Interés Regional la Grave Situación del Congestionamiento de la Carretera Central".

La Consejera Delegada, propone que el documento pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, toda vez que ya está viendo el tema por encargo del Ejecutivo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, por las características del tema.

La Consejera Delegada propone que se conforme una Comisión Especial dado que se está hablando de una vía nacional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que si existe una Comisión, el tema debe pasar a esa Comisión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que, nota una incongruencia entre el contenido de este documento y el Oficio N° 11, que a la letra dice, "tenga a bien tramitar ante el Consejo Regional el Acuerdo Regional para declarar de interés regional la grave situación de congestionamiento de la carretera central", y en el interior de los documentos que escoltan el oficio hay un documento dirigido por el Gerente Regional de Infraestructura al Vicepresidente Regional, solicitando que se declare de emergencia la carretera central, en tal sentido considera que siendo este una vía nacional el Gobierno Regional no tiene absolutamente ninguna autoridad sobre el caso, sin embargo el problema no deja de ser gravitante, por lo tanto propone que, el Consejo Regional acuerde elevar un Acuerdo unánime entre los Consejos Regionales de Huánuco, Huancavelica, Pasco y Junín, exhortando al Ministerio de Transportes que implemente los mecanismos de gestión necesarios a efectos de resolver el tema.

La Consejera Delegada, manifiesta que el pedido del oficio es que se declare de interés regional la grave situación de congestionamiento de la carretera central, además señala que el tema de interés no necesariamente es un tema de competencia nacional, retira su propuesta y considera que pase a la Comisión Permanente de Infraestructura.



El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que la Comisión que va a tratar el tema vera el análisis que corresponda y el mecanismo que pueda surgir efecto dentro del Consejo Regional.

La Consejera Edith huari Contreras, considera que el punto debe pasar a Orden del Día por haber generado debate.

La Consejera Delegada, menciona que se está aclarando el tema, no hay contraposición.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que el tema debe ser coordinado con el Consejo Regional de Lima.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 134-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de declarar de "Interés Regional la Grave Situación del Congestionamiento de la Carretera Central" a través de Acuerdo Regional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque considera que no se puede declarar de interés regional la grave congestión de la carretera central, ello tendría asidero si con esta acción se solucionaría el problema.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo porque considera que no se puede declarar de interés regional si no hay un trabajo de por medio.

La Consejera Delegada, informa que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico presentó un dictamen con una alternativa de solución, toda esa documentación se trasladará a la Comisión Permanente de Infraestructura.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que lo manifestado por el Consejero Barrios no se contrapone al Acuerdo, la Comisión será quien dictamine.

La Consejera Delegada, manifiesta que el pedido del Consejero sería a posterior del trabajo de Comisión.

4. Oficio N° 352-2014-GRJ/CR/DGQ, de 25 de abril de 2014, del Consejero Delio Gaspar Quispe, con el que solicita la aprobación de su justificación de tardanza a la Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2014, el mismo que sucedió por atender los requerimientos de los Alcaldes de los Centros Poblados de San Juan, Centro Autiki y Las Palmas Ipoki de Chanchamayo, para lo cual adjunta documentos sustentatorios.

La Consejera Delegada, solicita a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al artículo 45° del Reglamento Interno de Consejo.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, da lectura al artículo 45° que señala que no se considerara asistente al miembro del Consejo Regional que concurra a la Sesión iniciada la Estación de Orden del Día y tampoco al que se retire ante de iniciada dicha estación sin autorización del que preside la Sesión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿Qué propósito tiene haber leído el artículo en relación al documento presentado por el Consejero Gaspar?, en todo caso se evidencia que hay una contraposición sustentado en el Reglamento como tal, por tanto no habría que votar.

La Consejera Delegada manifiesta que, el mismo Reglamento Interno de Consejo Regional manda que se pueda justificar por el tema de fuerza mayor, si se mandó a leer el artículo fue para que los Consejeros tomen en cuenta la decisión que tomó su representada de no incluir en la asistencia al Consejero Delio Gaspar, ahora lo está justificando con los documentos correspondientes como lo han hecho varios Consejeros en su momento, por ello es que se está llevando a votación, en tal sentido somete a votación la justificación de inasistencia del Consejero Delio Gaspar, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 135-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación de tardanza a la Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2014, del Consejero Delio Gaspar Quispe, el mismo que se suscito por atender los requerimientos de los Alcaldes de los Centros Poblados de San Juan, Centro Autiki y Las Palmas Ipoki de Chanchamayo.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo por el inusual procedimiento.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que se abstuvo por el mismo motivo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide la palabra.

La Consejera Delegada menciona que, no hay nada en debate, en su momento se le dará la palabra.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide la palabra.

La consejera Delegada, reitera que no hay nada en debate y que se pase al siguiente punto.

La Consejera Edith Huari Contreras, insiste en pedir la palabra.

La Consejera Delegada, suspende la Sesión por 10 minutos.

Reanudada la Sesión, la Consejera Delegada pide a los Consejeros ser más disciplinados y respetuosos, para expresar lo que piensan con las palabras o con los gestos que puedan usar, asimismo recomienda al Consejero Delio Gaspar que tenga más cuidado en la forma como se expresa gestualmente y verbalmente, porque algunas personas se pueden sentir ofendidas; indicando que en la Estación de Despacho se ve el trámite de los documentos, por tanto, pide al Consejero Gaspar que exprese sus disculpas al Pleno, por los gestos ofensivos que ha mostrado.

El Consejero Delio Gaspar Quispe manifiesta que, no sabe a quién le pueda doler alguna intencionalidad, o nos prejuzgamos a nosotros mismos por las cosas que hacemos, señalando que al Consejero Moisés Tacuri le dijo la nevada, si es que alguien le dolió le pide las disculpas del caso.

5. Oficio N° 330-2014-GRJ/VPR, de 28 de abril de 2014, del Presidente del Gobierno Regional Junín, con el que remite la Resolución del Tribunal Constitucional, sobre la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Alcalde la Municipalidad Provincial de Jauja contra la Ordenanza Regional N° 113-2011-GRJ/CR, que resuelve: 1) Declarar fundado el recurso de reposición, 2) Declarar improcedente la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Municipalidad Provincial de Jauja contra la Ordenanza Regional N° 113-2011-GRJ/CR.

La Consejera Delegada manifiesta que, el documento es para conocimiento de los miembros del Pleno, sobre las acciones procesales constitucionales que realizó el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja contra la Ordenanza Regional N° 113-2011-GRJ/CR.

6. Oficio N° 024-2014-GRJ/DRSJ, de 05 de mayo de 2014, del Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud con el que, solicita reprogramar la fecha para sustentar el informe solicitado, en vista de que el Director Regional de Salud se encuentra en la ciudad de Lima cumpliendo la siguiente agenda: 1) El 05 de mayo reunión en el despacho del Congresista Johnny Cárdenas, sobre el Hospital de Pangoa, 2) 06 de mayo reunión con el equipo técnico de la Oficina de Descentralización MINSA, sobre la relación con los gremios profesionales de la salud en la región.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa tanto la Dirección Regional de Salud y la Gerencia Regional de Infraestructura, han cumplido con remitir su informe en forma documentada.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 136-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud del Director Regional de Salud para que se re programe su informe sobre las motivaciones porque ha dado lugar a la emisión de la Resolución Directoral N° 185-2014-DRSJ/OEGDRH, debiendo realizarla en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 13 de mayo de 2014.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que a las 09:00 a.m. ingreso un documento de reconsideración, presentado por la Consejera Edith Huari Contreras, el cual de acuerdo al Reglamento debe darse a conocer al Pleno del Consejo en forma íntegra.

La Consejera Delegada, menciona que el Reglamento manda que su representada como Consejera Delegada tenga un tiempo límite para despachar documentos para que estos ingresen a la Estación de Despacho, sin embargo, se va a pasar a revisar la reconsideración presentada.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, da lectura al documento: Sumilla: Reconsideración a Ordenanza Regional, Sra. Delegada del Consejo Regional Junín, Edith Huari Contreras, identificada con



DNI N° 42665486, Consejera Regional por la provincia de Satipo, con Dirección Domiciliaria en el Jr. Agricultura N° 684 – Satipo, ante Ud. respetuosamente me presento y digo, haciendo uso de mi derecho de contradicción prevista en la Ley N° 27444 y en el Reglamento Interno de Consejo Regional, artículos 94° y 95°, 1) De la procedencia de recursos de reconsideración, el artículo 208° de la Ley 27444 establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba, en los casos de actos administrativo emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba; siendo que la Resolución que se impugna ha sido emitida por el Consejo Regional, el cual no tiene superior jerárquico, solo procede interponer recurso de, no siendo indispensable la presentación de nueva prueba, 2) Expresión conflicto de lo pedido, Interpongo reconsideración contra la Ordenanza Regional que respalda el funcionamiento del Programa Regional Un Psicólogo por Colegio, aprobado en la anterior Sesión de Consejo Regional, debiéndose declarar su nulidad por transgredir la Segunda y Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; 3) Fundamentos del presente recurso, la Resolución impugnada incurre en nulidad por lo siguiente: a) el 23 de abril del año 2014 el Consejo Regional aprobó la Ordenanza Regional que respalda el funcionamiento del Programa Regional Un Psicólogo por Colegio, ordenando: Artículo 1°, respaldar el funcionamiento del Programa Regional Un Psicólogo por Colegio, aprobado por la Dirección Regional de Educación Junín mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 024-90-DREJ; Artículo 2°, Respaldar el proceso de adecuación de 59 plazas docentes excedentes a plazas de profesionales de la salud psicólogo ubicadas en las unidades ejecutoras, 300 Educación Junín, 301 Educación Tarma, 308 Educación Satipo y 303 Educación Chanchamayo, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Junín que incluye a las 12 UGELs en el ámbito de las 09 provincias de la región; Artículo 3° Encargar al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de la Dirección Regional de Educación, ejecutar todas las acciones necesarias ante los organismos de Ejecutivo Nacional para concretizar el proceso señalado en el segundo artículo de la presente norma regional; b) Dicha Ordenanza transgrede flagrantemente lo establecido por la Segunda y el inciso 3.b de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece: Disposiciones Transitorias, presupuesto analítico de personal en la administración pública, 1) la entidad mediante la resolución de su titular aprueba las propuestas de modificación del presupuesto analítico del personal PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, 2) La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral prevista en el presupuesto analítico del personal PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y en su caso de Unidad Ejecutora que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gastos por el concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la rendición laboral, las acciones que contravengan a lo establecido en presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la entidad así como del funcionamiento que aprobó tal acción; 3) La plaza presupuestada es el cargo contemplado en el cuadro para Asignación de Personal CAP que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional dentro del grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales conforme al Presupuesto Analítico de Personal PAP de la entidad, 4) En la administración pública materia de gestión de personal se toma en cuenta lo siguiente: b) queda prohibida la modificación y re categorización de plazas que se orienten al incremento de remuneraciones por efecto de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal CAP y/o del Presupuesto Analítico del Personal PAP, el incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal genera la nulidad de la acción de personal efectuada sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la entidad así como del titular; c) Como es de precisarse se está suprimiendo el derecho de 59 docentes a gozar de reasignaciones, contrataciones y nombramientos, creando 59 plazas para favorecer a personal psicólogo en escuelas y colegios de mejor acceso; d) Revisado toda la documentación puede verificarse que todo el procedimiento de modificación de plazas ya lo realizaron los Directores de las UGELs a través de un procedimiento irregular,



porque como indica la norma esto debió realizarse modificando el CAP y el PAP con informes presupuestales previos; Fundamentos Jurídicos: a) inciso 10.1 del artículo 10e, inciso 12.1 del artículo 12 de la Ley 27444; b) artículo 382- Concusión, artículo 383° con el debido artículo 383°- peculado y artículo 389°- malversación del Código Penal; 5) Medios Probatorios y anexos: a) Copia de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por lo tanto solicito al Consejo Regional la aprobación de la presente reconsideración, caso contrario me veré obligada a interponer las acciones penales respectivas. La Consejera Delegada, somete a votación el ingreso de la reconsideración presentada el día de hoy, siendo **Desaprobado** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 137-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR la Reconsideración a la Ordenanza Regional N° 178-2014-GRJ/CR, Ordenanza Regional que Respalda el Funcionamiento del Programa Regional "Un Psicólogo por Colegio" planteada por la Consejera Edith Huari Contreras, pase a la Estación de Orden del Día para su debate, por no haber alcanzado el número de votos a favor, dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Informa que, sostuvo una reunión en el Centro Poblado de San José de Anapiari del distrito de Pichanaqui, con el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y diferentes autoridades concernientes a la carretera Unión Autiqui – Unión Baja, en la cual se deliberó la problemática que se viene dando con el Consorcio ARES quien tuvo un plazo de 6 meses para culminar con la obra, sin embargo desde el 2011 hasta el 2014 no hay solución, se sabe que está en un corte de obra y se encuentra dentro del efecto administrativo de la Región, por lo que se espera que se concluya con el corte de obra; asimismo, dentro del acuerdo se solicitó que, el Gobierno Regional a través del Presidente Regional asista con 2 mil galones de petróleo para que la Municipalidad intervenga con las maquinarias y rehabilite el tramo, debido a que es intransitable, miles de agricultores no pueden difundir sus productos al mercado.
2. Informa que, estuvo en la Subgerencia de Chanchamayo y en la Red de Salud de Chanchamayo exigiendo que todos los Odontólogos por Colegio ingresen a las Instituciones Educativas, acordando con el Director de la Red de Salud de Chanchamayo que, en esta semana todos los Odontólogos por Colegio van a hacer su ingreso en toda la provincia de Chanchamayo.
3. Informa que, se reunió con el Subgerente a fin de que, todos los sobrantes que se obtuvieron de las obras del Gobierno Regional se valore y se dé un buen uso para apoyar a pueblos o anexos que necesitan de cemento, fierros u otros que se tiene en almacén.
4. Informa que, hoy y mañana va a recibir a los Alcaldes delegados de los diferentes Centros Poblados de la provincia de Chanchamayo, a fin de reunirse con el administrador y los representantes del Ministerio de Trabajo debido a que hay muchos problemas con los trabajadores, porque no se les reconocen sus derechos laborales.
5. Informa que, sostuvo una reunión con el Alcalde de Pichanaqui quien ha declarado en emergencia todo el distrito porque las carreteras de penetración hasta las chacras, así como sus ramales se encuentran deteriorados; de seguro ya llegó el oficio a la Región para que a través de la Defensa Civil se rehabilite la carretera.

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, el 17 de abril se llevo a cabo el simposio de la problemática de la papa en la provincia de Tarma, fue un evento donde participaron INIA, el Ministerio de Cultura, ESAN, el Congresista Francisco Pariona y Agrobanco, el objetivo era conocer todos los problemas inherentes a la producción de la papa y las dificultades económicas a través de los agricultores, toda vez que el precio de la misma es reducido y perjudica la economía de las personas; se llegó a la conclusión que, se cuenta con presupuestos de diversas ONGs, Universidades pero poco o nadie se interesan; asimismo, se concluyó que se debe mejorar la calidad de la papa, se está buscando mejores mercados, el Alcalde de



Huasahuasi ha conseguido mercados en Huánuco y Arequipa; también, se está pensando en la posibilidad de dar valores agregados al tubérculo; y, finalmente Agrobanco hablo sobre flexibilización de la deuda que tienen los agricultores.

2. Informa que, el 30 de abril se dio un simposio multisectorial de todo lo referente a la lucha contra la Alcoholismo, al respecto poco o nada se está haciendo puesto que no hay interés de las autoridades involucradas.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, su persona en representación de la Consejera Delegada asistió a una reunión de trabajo de la ANCOR Perú en la ciudad de Lima, el cual se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de abril, teniendo como agenda el Congreso de Madre de Dios, cuyos temas a desarrollarse serán: Evaluación del Proceso de Regionalización 2002-2014 orientado a una perspectiva al 2021, al respecto se formaron comisiones para las exposiciones, designado como expositor a la Sra. María Esther Mendoza Secretaria Nacional de Descentralización de la PCM, asimismo se desarrollará el tema de Gestión de análisis de conclusiones de los Consejos Regionales, viendo por conveniente ser expuesto por el Sr. Elmer Soto, de igual manera el tema de Políticas Públicas, Regionalización de Anticorrupción, se ha propuesto al Presidente Regional del Cusco, el tema de Políticas Públicas Regionales de Ambientales será expuesto por el Presidente Regional de Arequipa, el tema de la Implementación de las Políticas Públicas Regionales y experiencias exitosas en materia de educación tendrá como expositor al Presidente Regional de Moquegua, para el tema de la prevención de conflictos se ha propuesto a un representante de PNUD, asimismo se tomó en cuenta los temas de interés de minería por responsabilidad ambiental y social y seguridad ciudadana; el 16 de abril se levantó un acta de los trabajos realizados, se ratificó el Congreso del ANCOR Perú para llevarse a cabo en Madre de Dios teniendo como fechas tentativas los días 11, 12 y 13 de junio del año en curso, asimismo solicitar a la Comisión de Descentralización del Congreso de la República el informe de los avances de la propuesta y modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobar la reunión con el Dr. Alfonso Navarro Cabanillas Presidente de la Asociación Nacional de Presidentes Regionales del Perú con los representantes de ANCOR Perú para elaborar el pronunciamiento conjunto en temas de descentralización.
2. Informa que, el 29 de abril se llevó a cabo un Encuentro de Productores de la Región Junín para tratar el tema de la problemática de la agricultura y ganadería, organizado por COFIAGRO en la Dirección Regional de Agricultura.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, en esta semana visitó el instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola, en la que se habían dado casos de presuntas irregularidades en el proceso de contratación de docentes, entre las que se encuentra una docente cuyo caso fue expuesto en el Consejo Regional por parte del Consejero Saúl Arcos Galván, producto del cual ha dado lugar a una reunión con la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y funcionarios de la Dirección Regional de Educación, en la que de forma totalmente contundente la Especialista de Educación Superior señaló que el caso de esta profesora, en la práctica se ha resuelto por cuanto ella había renunciado a su plaza, sin embargo no fue así, se le adjudicó con el contrato correspondiente y el acto resolutorio firmado por el Director Regional de Educación, evidenciando ser una vez más objeto de burla por parte de los funcionarios.
2. Informa que, el pasado 30 de abril a petición de una docente visitó la UGEL de Yauli – La Oroya, tomando en cuenta que hay un conflicto de poderes entre la UGEL Yauli y la Dirección Regional de Educación, la última emitió un acto resolutorio señalando de que se le debería absolver de todos los cargos que se le había imputado a esta profesora producto de un proceso administrativo pero la UGEL Yauli de ninguna manera quiere acatar esa disposición, señalando que hasta el momento no ha sido notificado en un claro desconocimiento de sus funciones, tomando en cuenta que las sentencias y los actos resolutorios cobran valor desde el día siguiente a su publicación, lo grave de este asunto es a



razón de este procedimiento irregular, por cuanto la Dirección Regional de Educación sigue resolviendo los recursos de apelación, generando un conflicto en la Institución Educativa de nivel Primaria Astete, en razón que los niños a cargo de la docente no están acudiendo a estudiar.

3. Informa que, la Dirección Regional de Educación formuló un descuento de los haberes de los profesores de Educación Básica Regular, alegando de que la modalidad de contratos que tienen ellos disponen que días trabajados días pagados, de manera que los profesores contratados han empezado a trabajar desde el 03 de marzo tomando en cuenta que el 01 y el 02 fueron sábado y domingo, sin embargo esa misma decisión no fueron tomados para los profesores contratados de educación superior.
4. Informa que, hace algún tiempo se ha cerrado el CETPRO Pichcus donde existía 20 plazas orgánicas y hasta el momento la Dirección Regional de Educación no sabe explicar que destino han tomado esas plazas, ante ello solicitó la información respectiva del caso, pero hasta el momento no se le ha respondido como corresponde.
5. Informa que, hace algunos días en el Consejo Regional se presentó un vergonzoso audio, en la que se escucha al Director de la Agencia Agraria de Satipo festinando actos de extorsión en contra de los agricultores de esa zona, producto del cual aparecieron declaraciones periodísticas incluso, del Presidente Regional señalando que le dolía mucho que algunas personas designadas por su confianza estuvieran en este tipo de actos sin embargo se emitió la Resolución N° 206-2014, en la que dan por concluida las funciones del señor, pero no se menciona que, es por actos de corrupción, lo que significa que los actos de corrupción en el Gobierno Regional son por directiva y por consentimiento del propio Presidente Regional, asimismo en la Comisión de Procesos Administrativos tampoco hay un documento denunciando a estos facinerosos.

EL CONSEJERO SATURNINO INGA BORJA:

1. Informa que, el 11 de abril tuvo una reunión con los Alcaldes del Valle de Yanamarca (Acolla, Marco, Tunanmarca, Pomacancha y Janjayllo), para tratar la situación del proyecto "Red Turística, Arqueológica y Cultural", la convocatoria tuvo una acogida bastante expectante, toda vez que a Jauja por el tema del Aeropuerto se le ha tenido rezagado en cuanto a iniciativas de obras por el Gobierno Regional, reunión bastante fructífera por cuanto hay iniciativa del Ejecutivo Regional.
2. Informa que, realizó una conferencia de prensa en la provincia de Jauja denominada reunión de trabajo, con la presencia de 11 periodistas, donde dio a conocer su nominación como Consejero Accesorio y las iniciativas que tiene hacia la provincia, teniendo bastante acogida.
3. Informa que, realizó una coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre la Resolución N° 218 de 28 de octubre de 2013, en la que se resuelve la Aprobación de un Expediente Técnico y estudio definitivo del proyecto "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de la salud en los pobladores de los sectores periurbanos, en los Distritos de Jauja, Yauyos, Xauxa y Huertas de la Provincia de Jauja".
4. Informa que, participo de los 480 Aniversario de la Provincia de Jauja, sin embargo no noto ninguna otra representación del Gobierno Regional.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Informa que, la semana pasada visito la Institución Educativa "San Ramón" de la Provincia de Chanchamayo, que viene realizando un proyecto denominado "Ampliación y rehabilitación de aulas y ambientes complementarios", dándose con la sorpresa de que la obra está paralizada por el motivo del pago al personal por parte de la empresa, sin embargo en una reunión con el Gerente de Infraestructura y otros funcionarios se ha dado una solución, continuando con la obra ya que se encuentra en su etapa final.
2. Informa que, su representada visito por cuatro ocasiones las instalaciones del Programa de Alfabetización de Perene, sin embargo en ninguna visita encontró a la coordinadora, comunicándose telefónicamente le supo informar que tiene capacitaciones y reuniones en Huancayo, en su debido momento solicitará el informe respectivo,



EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa, respecto al caso inaudito que ocurrió en el Instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola de la provincia de Junín, en el cual se contrató a la hija del Director del instituto, quien aduce que por acumulación de documentos se equivocó y firmo el contrato, por otro lado le pide al Consejero Ginés Barrios Alderete informarse respecto a la problemática de la Directora de la Institución Educativa Leoncio Astete de La Oroya, a quien nadie le mando a embriagarse en su institución, habiendo una gran responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, por tanto en aras de la transparencia y la lucha contra la corrupción espera que, la Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional, en su momento se pronuncie.
2. Informa que, ayer por la tarde observó a un grupo de hermanos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba, preocupados porque el Gobierno Regional ha incumplido respecto al compromiso de la culminación de una carretera, ante ello su representada se comprometió a coordinar con el Presidente Regional para que, los reciba el miércoles a las 09:00 a.m.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, el 29 de abril se reunió en el Hospital de Pangoa, para ver el tema del Perfil Técnico, sin embargo no todo el conjunto de la población está en contra de la construcción del hospital, hay un grupo de personas que quiere que se construya en un nuevo lugar por intereses propios, pero en una reunión con el Congresista Johnny Cárdenas, el Director Regional de Salud, el Presidente Regional y el Director del Hospital de Pangoa, han decidido reevaluar el nuevo terreno que compró la Municipalidad de Pangoa, el cual hasta el momento no ha sido entregado previa documentación inscrita en los registros públicos, solo se ha hecho una minuta.
2. Informa que, el 19 de abril se reunió con el Congresista Federico Pariona y con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para ver el tema de la instalación de la fibra óptica por toda la región Junín, siendo considerados los distritos capitales de las provincias.
3. Informa que, por varias oportunidades solicitó la presencia del Director Regional de Educación al Instituto Superior Tecnológico de Pangoa, toda vez que existen muchas quejas de ex estudiantes porque hasta el momento no se les entrega sus títulos.
4. Informa que, 05 de mayo participó del Aniversario del distrito de Pangoa en honor a su Santo Patrón San Martín de Porres, del cual participaron instituciones educativas de los distritos de Pangoa, Mazamari y Satipo y con la presencia de dos Alcaldes de la Selva Central.
5. Informa que, muchas carreteras de ámbito de la provincia de Satipo se encuentran en pésimas condiciones, por lo cual coordinó con los Alcaldes de Satipo para poder solicitar el apoyo con combustible.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Informa que, se reunió con la Comisión del Colegio Rafael Gastelua, toda vez que la Comisión Permanente de Infraestructura no está cumpliendo con la fecha establecida de entrega de su informe, asimismo, con el informe de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo.
2. Informa que, se reunió con los Alcaldes distritales de Satipo, para ver el tema de prioridades del presupuesto participativo, por tanto enviarán documentos al Pleno del Consejo Regional por las deficiencias que existen en las obras de las instituciones educativas que se están construyendo en la provincia de Satipo.
3. Informa que, ayer se citó al Presidente Regional y al ex Gerente General a la Comisión Investigadora para ver el tema referente a la presunción de documentos falsos del Hospital Carrión, pero por segunda vez no asistieron, por lo que se les convocará para una próxima reunión.
4. Informa que, se reunió con el sindicato del Hospital de Satipo, quienes le hicieron llegar una documentación de temas irregulares por parte del Director de la Red de Salud Satipo, referente a la adquisición de vehículo para ambulancia, contrato de instalación del sistema eléctrico del hospital, delito de peculado en el departamento de farmacia, peculado en el pago del Decreto de Urgencia N° 037-1994 /MINSA.



5. Informa que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, recibió varios documentos de propuestas de condecoración dirigidos al Presidente, teniendo él la facultad de emitir Resoluciones, por tanto los documentos han sido devueltos a Presidencia para que emita las Resoluciones respectivas.
6. Informa que, la obra de electrificación de Betania se encuentra paralizada, siendo de mucha preocupación para las autoridades y la población.

EL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE:

1. Informa respecto al trabajo de revisar el Reglamento Interno de Consejo que, se ha cursado a los correos de todos los Consejeros solicitando sugerencias para la modificación del Reglamento, sin embargo no se ha recibido ninguna, salvo el de la Consejera Huari, se tiene una propuesta que ha sido pasado al correo de cada uno de los Consejeros, ha estado coordinando con alguno de los miembros de la Comisión para que la propuesta sea debatida en el Pleno.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, se ha dado inicio a la obra del Hospital Regional de Enfermedades Neoplásicas en la provincia de Concepción, población que con gran algarabía recibió esa noticia, en estos momentos se está acondicionando los ambientes para la instalación de la empresa ganadora, al mismo tiempo se está haciendo las convocatorias por parte de la empresa para que puedan contratar personal obrero preferentemente de Concepción, obra que no solo significa una obra de salud sino también una fuente de trabajo, agradece la presencia de los Consejeros que estuvieron presentes en la puesta de la primera piedra, y autoridades como el ex Ministro Oscar Ubillus encargado por la actual Ministra de Salud, la Directora del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Vice Decano del Colegio Médico del Perú y en general a la provincia de Concepción.
2. Informa que, su persona en condición de Consejera Delegada envía y deriva los documentos a los Consejeros, si el Consejero no está de acuerdo con algún documento que se le envió, está en la obligación de devolver el documento a su Despacho con el informe respectivo y el sustento que crea conveniente, de lo contrario se estaría hablando de decisiones totalmente independientes con falta de respeto al Pleno del Consejo Regional.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURÍ GARCÍA:

1. Pide que, la próxima Sesión del Consejo Regional el Lic. Oscar Baldeón Day, Responsable del Módulo de Lucha contra el alcoholismo del convenio MINSA, informe sobre los alcances y dificultades del módulo de Lucha contra el Alcoholismo del Hospital Félix Mayorca Soto – Tarma, enmarcado en el convenio Ministerio de Salud – Alcohólicos Anónimos.

La Consejera Delegada somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 138-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 13 de mayo de 2014 al responsable del módulo de Lucha Contra el Alcoholismo del Hospital Félix Mayorca Soto – Tarma, a fin de que, informe sobre los alcances y dificultades del módulo de Lucha contra el Alcoholismo del Hospital Félix Mayorca Soto – Tarma, enmarcado en el convenio Ministerio de Salud – Alcohólicos Anónimos.

EL CONSEJERO SATURNINO INGA BORJA:

1. Pide que, la Resolución N° 218, de 29 de octubre de 2013, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se ejecute en el término de la distancia, toda vez que ya cuenta con presupuesto.

La Consejera Delegada, manifiesta que el Consejo Regional no tiene facultades ejecutivas ni administrativas, el documento en mención es una Resolución que aprueba el expediente técnico, se tendría que saber si existe la disponibilidad presupuestal para dar el respaldo a la Resolución.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Planeamiento; Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que en la próxima Sesión de Consejo informe si posible o no.



La Consejera Delegada, manifiesta que para darle el respaldo a la implementación del expediente se necesita saber la capacidad y el tema presupuestal de parte del Gobierno Regional, siendo válida la propuesta del Consejero Arcos.

El Consejero Saturnino Inga Borja, se acoge a la propuesta del Consejero Arcos.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que el programa "Médicos de la Familia" tanto de Jauja, Tarma, La Oroya y otras provincias también están en las mismas circunstancias, en todo caso se aprovecharía para que, en un solo bloque la Comisión evalué la situación de cada provincia.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 139-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, la evaluación de los proyectos de inversión pública relacionados al programa regional "Médico de la Familia" que aun no se estén ejecutando, a fin de comprobar la posibilidad o no de su ejecución.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, el Pleno del Consejo apruebe un tema que ha generado mucha controversia en la última Sesión Extraordinaria, en la que la Consejera Silvia Castillo en su condición de Presidente de la Comisión que, ha tenido que ver con la implementación de la Ordenanza Regional a efectos de que se gestione todo lo relacionado al Aeródromo de Orcotuna, señaló una cuestión que le generó mucha preocupación, a dicho como que aquí se canjean votos, en una estación de su participación supo decir que alguien voto a cambio de un santuario, siendo un asunto sumamente gravísimo que, no se puede permitir en tanto las cosas no se esclarezcan, por lo tanto es pertinente que la Consejera aclare a que se ha referido a efectos de evitar cualquier tipo de especulación, máxime cuando ese argumento el propio Presidente Regional se lo supo decir al oído.

La Consejera Delegada, pide que se vea el video, asimismo cede la posta al Consejero Eddy Misari Conde para que pueda someter a votación.

El Consejero Delegado (e), somete a votación el pedido, el cual es **Desaprobado** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 140-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el pedido verbal del Consejero Ginés Barrios Alderete para que la Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo Consejera Silvia Castillo Vargas aclare lo manifestado en la Sesión Extraordinaria de 23 de abril de 2014, de que, "...en el Consejo Regional se canjean votos" y "...que alguien voto a cambio de un santuario".

2. Pide que, el Consejo Regional recomiende al Ejecutivo dejar sin efecto la Resolución N° 206-2014, en la que da por concluida las funciones del señor Marlon Jesús Aliaga Pérez, la cual no señala los actos de corrupción por el cual fue retirado del cargo, y que se consigne literalmente que el señor ha sido cesado por presuntos actos de corrupción y haber incurrido en presuntos actos delictivos, además debe señalarse en la parte resolutive de que, debería pasar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos para que implementen las acciones del caso.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que en el Pleno del Consejo se fundamente las motivaciones que han generado emisión de la Resolución.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, informa que el caso está en proceso de investigación.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que el pedido podría ser modificar la Resolución.

El Consejero Eddy Misari Conde, propone que la Resolución se debe adherir a la Comisión encargada de investigar el caso.

La Consejera Delegada, somete a votación para que el tema pase a la Estación de Orden del día, siendo **aprobado** por **Mayoría**.



3. Pide que, el Consejo Regional acuerde reformular los puntos tomados en la reunión de ANCOR y se patee que la exposición respecto a políticas anti corrupción recaiga en la Región San Martín por cuanto es una región menos corrupta, de acuerdo al ranking emitido por Pro Ética.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Eddy Misari Conde.

ACUERDO REGIONAL N° 141-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCOR - PERÚ) que, la exposición respecto a Políticas Anticorrupción recaiga en la Región San Martín por cuanto es la región menos corrupta, de acuerdo al ranking emitido por Pro Ética.

El Consejero Eddy Misari Conde manifiesta que, se abstuvo porque considera que el Presidente Regional del Cusco esta inmiscuido en todos los actos de corrupción y es quien tiene que hablar sobre el tema para tomar medidas correctivas.

4. Pide que, el Consejero Saúl Arcos Galván identifique a la Directora embriagada y a que Centro Educativo pertenece y consecuentemente pide que, se conforme una comisión para investigar el caso, porque su representada no tiene por qué estar defendiendo ni borrachos ni corruptos.

El Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que, el pedido lo hizo porque el Consejero Barrios sabe a qué se refiere, él estuvo en la UGEL de Yauli.

La Consejera Delegada considera que, el Consejero Barrios debería pedir un informe sobre las aseveraciones del Consejero Arcos, por tanto no hay nada que someter a votación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que hay una profesora que tenía el cargo de Directora encargada en un Centro Educativo, de quien recuerda solo su apellido "Astete", a la profesora le abrieron proceso administrativo.

La Consejera Delegada, considera que ambos Consejeros deben armarse de mejor argumento y presenten sus informes respectivos.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide, la participación de un representante del Centro Poblado de Santa Rosa de Chaquicocha a fin de que exponga la situación de varios asuntos de importancia de su comunidad, como es el tema de carreteras.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

2. Pide que, el Pleno del Consejo le autorice presentar unas imágenes en la Estación de Orden del Día de una obra recientemente inaugurada pero mal concluida.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

3. Pide que, la próxima Sesión de Consejo la Comisión Permanente de Infraestructura, informe sobre la situación de las obras de las Instituciones Educativas Rafael Gastelua y Divino Niño Jesús de Satipo, bajo apercibimiento de denunciar penalmente su retraso que data de más de dos meses.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de Consejero Moisés Tacuri García.

ACUERDO REGIONAL N° 142-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR a la Comisión Permanente de Infraestructura a presentar en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional los informes finales sobre presuntas irregularidades en la ejecución de las obras "Construcción de Aulas de la I.E. Rafael Gastelúa – Satipo" y "Construcción e implementación de la infraestructura de la I.E.I. Divino Niño Jesús Satipo"

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque no conoce mucho del tema.

4. Pide que, la próxima Sesión del Consejo Regional el Gerente General, informe sobre la creación, competencias y presupuesto de la UGEL del Ene.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García.



ACUERDO REGIONAL N° 143-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente General del Gobierno Regional Junín a fin de que, informe sobre la creación, competencias y presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local del Ene.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque considera que el informe lo debe solicitar por escrito.

5. Pide que, la próxima Sesión del Consejo Regional el Gerente General, informe sobre los pagos directos en los procesos de arbitrajes perdidos, toda vez que, el orden regular es que se pague a través de proceso judicial, sin embargo se está pagando directamente.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 144-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente General del Gobierno Regional a fin de que, informe sobre los pagos directos de los procesos de arbitrajes perdidos.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo porque desconoce del tema.

6. Pide que, la próxima Sesión del Consejo Regional la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, informe sobre la implementación de la Autoridad Regional del Ambiente.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe y Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 145-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a fin de que, informe sobre la implementación de la Autoridad Regional del Ambiente de Junín.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se abstuvo porque considera que debe solicitar el informe de acuerdo a sus competencias.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo por el mismo planteamiento del Consejero Gaspar.

7. Pide, permiso para retirarse a las 11:00 a.m. por el lapso de 30 minutos, por tener asistir a una primera citación de la Fiscalía para declarar respecto al tema de la Agencia Agraria de Satipo.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 146-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el permiso de la Consejera Edith Huari Contreras, para que se ausente de la presente Sesión Ordinaria por espacio 30 minutos a fin de asistir a una citación del Ministerio Público sobre el caso de presunta corrupción en la Agencia Agraria de Satipo.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional el Director Regional de Educación, informe sobre la firma de la Resolución del contrato de la hija del Director del Instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola de Junín, y sobre las quejas de los ex estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de Pangoa porque hasta el momento no se les entrega sus títulos.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 147-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Educación a fin de que, informe sobre la suscripción de la Resolución de contrata de la hija del Director del Instituto San Ignacio de Loyola de la provincia de Junín, para que labore en la misma institución superior; y, el retraso en la entrega de títulos del Instituto Superior Tecnológico de Pangoa.

EL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE:



1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se le permita sustentar el informe de la Comisión de Ética, sobre el caso de la Consejera Edith Huari Contreras y las propuestas respecto a la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Pide que, se acuerde que la Subgerencia de Defensa Civil se apersona a constatar la obra del tramo de Unión Baja - Unión Autiki que está sufriendo corte de obra, para declararla en emergencia, debido a que necesita una atención urgente para que el Ejecutivo les atienda con 2,000 galones de petróleo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que el Consejo Regional no puede determinar que le den el combustible, a partir de la evaluación de Defensa Civil se determinará la cantidad de combustible que necesitan.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 149-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Subgerencia Regional de Defensa Civil la evaluación del estado situacional del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal Unión Aotiki – Unión Baja – Pichanaqui – Chanchamayo" a fin de ser declarado en Situación de Emergencia.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que se tenía como primer punto el informe del Gerente Regional de Infraestructura, sin embargo a las 9:30 el Gerente presentó un documento solicitando su reprogramación que no se aprobó; asimismo, el segundo punto fue reprogramado; y, respecto al informe del Director de la UGEL de Junín señala que se ha recibido un correo electrónico comunicando que la currier le entregó la citación el día de ayer, sin embargo, se tiene el cargo de la Secretaria de Consejo con fecha 30 de abril, por ende está solicitando la reprogramación.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que el Consejo Regional es demasiado débil, los funcionarios hacen lo que quieren.

La Consejera Delegada, aclara que la justificación de la UGEL Junín es porque la citación le llegó el día de ayer a las 4:00 p.m., en tal sentido somete a votación la reprogramación, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 150-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Junín, para que se re programe su informe para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional sobre la no remisión de información a la "Comisión Especial que investigue el caso del Prof. Gumersindo Córdor de la Institución Educativa "La Victoria" de la provincia de Junín".

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo por lo dicho al inicio.

PRIMER PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE, PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DE CESE DEL EX DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SATIPO Y QUE SE EMITA OTRA RESOLUCION EN LA QUE SE MANIFIESTE LA RAZON DEL CESE ADEMÁS SE CONSIGNE APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la Resolución se podría modificar si tuviera algunas deficiencias en la forma, sin embargo tiene deficiencias en el fondo y en la forma, vacíos en la parte considerativa y en la parte resolutive, por ende lo natural es que la Resolución quede sin efecto y se formule una nueva Resolución en la que se consigne claramente, tanto en la parte considerativa y resolutive, las razones que han dado lugar a que se dé por concluida las funciones del ex Director de la Agencia Agraria de Satipo.

La Consejera Delegada señala que, lo que se pide es que a través de un acuerdo se recomiende al Ejecutivo, la reformulación de la Resolución N° 206-2014, basado en que no tiene un fondo verídico de la destitución del funcionario.



El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que la documentación no ha sido revisada por los Consejeros, proponiendo que se conforme una Comisión para que evaluara la Resolución y recomiende lo mencionado por el Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que hay una Comisión que está viendo el caso el ex funcionario, depende de la Dirección Regional de Agricultura, por ende debe hacer el actuado inmediato, sin embargo, por la premura del tiempo y viendo que no se ha llevado el debido proceso, no se puede poner una sanción en determinado artículo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que está absolutamente convencido que el Consejo Regional entre sus facultades, tiene el de fiscalización, además está convencido que en el mismo Pleno del Consejo se presentó un audio en que si lugar para la duda se ha presentado de como este ex funcionario festina un acto de extorsión en contra de los agricultores de Satipo, sin embargo lo cambian con una Resolución totalmente inmotivada, todos saben que este señor debió ser retirado poniendo en la resolución, todos los actos considerativos y resolutive de la falta o presuntos delitos en la que ha incurrido, es más hay plan nacional anticorrupción que todas las entidades públicas del Estado están obligados a cumplirlo, donde clarísimamente señala, que todos estamos obligados a enfrentar la corrupción, por tanto no es posible que se tenga sacar una Resolución señalando aspectos francamente poéticos.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, quedando **aprobada** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 151-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete para que, se modifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2014-GR-JUNÍN/PR, por no estar motivada la conclusión de la designación del Ing. Marlon Jesús Aliaga Pérez, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Satipo la Dirección Regional de Agricultura; a la "Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el proceso de titulación de tierras en la Agencia Agraria de Satipo, Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura, y en la Subgerencia de Desarrollo Satipo".

SEGUNDO PUNTO: PEDIDO DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS, PARA QUE SE AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE CHAQUICOCHA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO.

El Sr. José Luis Sánchez Vicente, Presidente del Centro poblado de Santa Rosa de Chaquicocha, informa que vienen con el afán de hacer cumplir una Resolución aprobada el 31 de octubre de 2013, para la elaboración de un expediente para la construcción de una carretera que servirá como anillo vial para Santo Domingo de Acobamba – Pariahuanca y todas las zonas que se encuentra a la margen izquierda del Valle del Mantaro que colindan con la Región Huancavelica y con San Martín de Pangoa, lugar que es bastante amplio donde la comunicación de carreteras no existe, hace tres años llevo una carretera que es angosta, con deficiencias y no tiene puentes, es por ello que se está exigiendo que se concluya con hacer el anillo vial que va a dar mayor facilidad a la población para trasladarse a la Provincia de Huancayo y así mejorar su calidad de vida, toda vez que en salud se tiene un problema grande, en educación hay profesores que hasta el momento no llegan, hay escuelas en que faltan profesores y toda la vida se incorporan en julio, agosto o setiembre, ya se cansaron de ir a la UGEL y la DREJ y no le dan solución, asimismo pide que los Consejeros les apoyen en ver que ha pasado con el presupuesto de S/. 5'500,000.00, asignado para la culminación del mejoramiento de los 10 km de trocha de su Centro Poblado, y que el Consejero por Huancayo visite el Centro Poblado para ver la situación que atraviesa.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la exposición no deja de ser preocupante, un tema de infraestructura vial desatendida a pesar de que hay un acuerdo, por tanto considera que el Consejo Regional debe correr traslado de esta preocupación al Presidente a fin de que en estos momentos les pueda atender, respecto al tema de educación menciona que no es posible que las escuelas estén



completamente abandonadas en tanto aquí se tiene el suficiente presupuesto para ubicar a los maestros en esa zona, en tal sentido propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Educación para identificar que centros educativos son, desde que fecha están ausente los profesores e inmediatamente exigir a la Dirección Regional de Educación que las implemente con los profesores.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que se debe entender que posiblemente el proyecto esté en el Presupuesto Participativo aprobado por el Consejo Regional y seguramente ahí está estipulado el monto de inversión del proyecto, pero ello no significa que ya tiene presupuesto, por ende propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que haga el análisis correspondiente, sobre la falta de docentes señala que, recibió denuncias sobre el tema, lamentablemente los docentes designados a las zonas alejadas e inhóspitas tanto en educación inicial y primaria, están renunciando porque no quieren ir, por ende considera que se debe buscar una solución, tal vez buscando docentes de esos lugares para garantizar la educación de los niños, ante ello se comunicó con el Presidente Regional, quien quedo en atenderlos el día de mañana a las 9:00 a.m.

La Consejera Delegada, manifiesta que su representada el 2010 visitó Santo Domingo de Acobamba conjuntamente con el Presidente Regional, quien se comprometió a realizar la carretera, inclusive firmó un libro de actas en presencia de la población, seguido de ello tuvo entendido que hubo inconvenientes técnico referente al expediente técnico, que estuvo a cargo de la OPI del Gobierno Regional Junín, lo que quiere decir que si hubo la intención de poder ejecutar la obra. asimismo le han alcanzado el Oficio N° 359, donde el Gerente General ha enviado al Ministro Regional de Transportes y Comunicaciones, pidiéndole una asignación presupuestal para financiar y ejecutar dicho proyecto, en tal sentido pide que el Consejo Regional tome con bastante responsabilidad el tema, porque no se puede jugar con la población ni con las expectativas que tiene, por tanto se debe acordar recomendando al Presidente Regional agilizar el tema de la implementación del presupuesto para la implementación de carreteras de Cedruyo, San Antonio de Alegría, Distrito de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba, Provincia de Huancayo Región Junín; sometiendo a voto su propuesta, la cual es **aprobada** por **UNANIMIDAD**

ACUERDO REGIONAL N° 152-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Presidencia Regional, la diligencia en los trámites para la asignación presupuestal a fin de continuar la ejecución del proyecto "Creación de carretera Cedruyo - San Antonio de Alegría, distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, Región Junín".

Asimismo propone que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, viaje a la zona de Santo Domingo de Acobamba, para verificar la atención de metas y docentes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no plateó que viajen, sino que los señores presentes inmediatamente informen la situación de los centros educativos y sobre esa base se constituyan a la Dirección Regional de Educación y exijan sus derechos.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que el problema es el tema de las carreteras que no les permite llegar a tiempo a los profesores.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, solicite un informe a la UGEL de las plazas adjudicadas y de cuales han renunciado y partir de ello adoptar medidas al respecto.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez.

ACUERDO REGIONAL N° 153-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, solicitar un informe a la Dirección Regional de Educación sobre las plazas adjudicadas y de aquellos docentes que han renunciado en el distrito de Santo Domingo de Acobamba de la provincia de Huancayo.



La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque considera que primero se debe solucionar el tema de la carretera.

TERCER PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE, PARA QUE SUSTENTE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO REGIONAL.

El Consejero Eddy Misari Conde informa que, a todos los Consejeros Regionales ha hecho llegar la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Consejo Regional, al respecto recibió una sugerencia de la Consejera Edith Huari Contreras que han sido tomadas en cuenta, finalmente los artículos que van a ser materia de modificación son los siguientes: Artículo 10°, se agregó la palabra inmediata cuando se trata de la reelección.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**, con la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque considera que se hubiera quedado como en un inicio.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que en el Artículo 11°, Son atribuciones del Consejero Delegado, la modificación es en el literal c), a esto indica que el Artículo 40° trata sobre las atribuciones del Consejero Delegado, en tanto le pareció a la Comisión que este artículo no está ubicado donde corresponde, porque el Capítulo II, Artículo 10° trata precisamente del Consejero Delegado y es en este capítulo donde debe estar señalado sus atribuciones, por tanto se está considerando el Artículo 40° como Artículo 11°.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que el literal c) debe precisar el punto de convocar y dirigir la Sesión.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que el Artículo 11° literal c), señala convocar y presidir las Sesiones del Consejo Regional, la propuesta es convocar y dirigir.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que en este caso el Artículo 16° debería ser el Artículo 17°, se habla del procedimiento para la suspensión, el literal c), está redactado en el sentido de que, la suspensión es declarada en primera instancia por el Consejo Regional. La observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho a la defensa por mayoría del número legal de los miembros, es decir no se entiende, dándole una mejor redacción sería: La suspensión es declara en primera instancia por el Consejo Regional por mayoría del numero legal de sus miembros con observancia al debido procedimiento y al respeto del derecho de defensa.

El Consejero Moisés Tacuri García, pide que se le precise lo que es mayoría simple y lo que es mayoría absoluta.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que ese punto está en el Reglamento Interno de Consejo Regional, habría que buscar el artículo pertinente que señala esos puntos.

La Consejera Delegada, somete a votación a modificación del Artículo 17°, literal c), siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque considera que el debido proceso es el que existe en la Ley 27444.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que el Artículo 19°, trata sobre las sanciones a las que estarán sujetos los Consejeros y Consejeras, en este caso se ha agredo una sanción más, que es la amonestación verbal, solo existía la amonestación escrita, pública y la suspensión y al mismo tiempo se ha agregado un tercer párrafo, que señala lo siguiente: El orden de las sanciones es meramente enunciativa y como tal se aplicará cuales quiera de las medidas disciplinarias, de acuerdo a los hechos, a la gravedad de la , a las circunstancias y a los antecedentes.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.



El Consejero Eddy Misari Conde, Artículo 20°, sobre las inasistencias, tres inasistencias injustificadas a las reuniones de Sesiones Permanentes, decía "hacen la vez de", se modificó por el termino, "es equivalente a", y luego la última parte que dice, las justificaciones a que se refiere el presente artículo solo serán admitidas por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, al cual se agregó lo siguiente: "y aprobada por el órgano correspondiente".

La Consejera Delegada, pide que se explique en cuál de los casos se encuentra el de enfermedad.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el caso fortuito es aquel que ocurre por acciones del hombre y la fuerza mayor son aquellos que ocurren por causas de la naturaleza.

La Consejera Delegada, manifiesta que preguntaba ello, porque en el Artículo 25° menciona la justificación por el tema de enfermedad por ende propone que se complemente a la modificación porque si no se estaría hablando de un mismo objetivo enmarcado en diferentes artículos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que, si bien es cierto que el Consejo Regional es la única autoridad que puede autorizar la justificación correspondiente en caso de inasistencia a las reuniones, ocurre por ejemplo que antes de la convocatoria el Consejero Regional ha sido convocado a alguna actividad de carácter oficial, a efectos de cumplir estas estrictamente en obligación de sus facultades representativas o fiscalizadoras, entonces no lo va poder cumplir en tanto no se celebre el acuerdo de Consejo, lo cual si de hacerlo tendiendo al mandato de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, pasaría como una falta, yendo en grave perjuicio del Consejero Regional que terminaría sumando una serie de faltas, por ende propone que se considere este punto.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que no hay ningún problema porque todo eso está enmarcado dentro del caso fortuito.

La Consejera Delegada, menciona que el Consejero Ginés Barrios Alderete ha tenido supuestamente dos faltas a las Sesiones de Consejo, de lo cual es su momento menciono que si había salido a representar previamente lo tenía que aprobar el Consejo, por tanto enmarcándonos en eso el Consejero ya tendría dos, por tanto considera que se especifique ese punto.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en el Artículo 24° actual en el literal v) señala que, los Consejeros del Consejo Regional autorizan las licencias personales solicitadas por el Presidente y Vicepresidente de acuerdo a la normatividad vigente, asimismo autoriza licencia por enfermedad, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que acá se está discutiendo de las inasistencias injustificadas, el tema de las justificaciones está en otro párrafo.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que hay un número de Consejeros que trabajan y solo tienen 80 horas de licencia, su representada como Medico tiene que atender operaciones y consultas, pero cuando las Comisiones Permanentes convocan uno de esos días, tiene que hacer malabares porque no hay quien lo cubra en su turno, en tal sentido propone que se tenga ciertas consideraciones, determinando la fecha de la reunión de manera democrática con los miembros de la Comisión.

El Consejero Eddy Misari Conde, considera que es mejor que se tenga abierto el abanico a cerrarse en uno solo.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 20°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que al artículo 25° con la sugerencia de la Consejera Edith Huari, se le agrego una atribución más del Consejo Regional, literal z), Citar dentro de los 30 primeros días de cada año al Gerente General, los Gerentes Regionales, los Directores Sectoriales y los Directores de Colegios Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cuál es la situación del Presidente Regional en este punto?

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el informe del Presidente Regional ya está incluido en el Reglamento.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que la facultad del Consejo es citar a los funcionarios en cualquier momento.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que la diferencia esta que en que, se les va a citar para que informen sobre el estado situacional, planes de trabajo y metas para el año en curso.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, respecto al Artículo 26°, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: literal b) Participar con voz y voto en las Sesiones del Pleno del Consejo Regional y cuando sean miembros de las Comisiones Ordinarias, se está cambiando la palabra "ordinarias" por "permanentes".

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, Artículo 27°, de los deberes, en el literal a) dice Comisiones Ordinarias, debiendo ser Comisiones Permanentes.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, Artículo 30°, las dietas al que tienen derecho los Consejeros son fijadas por Acuerdo del Consejo Regional dentro del trimestre de cada ejercicio anual, de acuerdo a lo estipulado en las normas y se percibe por asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional y a las Comisiones, se agregó "Sesiones".

La Consejera Delegada, manifiesta que para el caso de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, se firma una asistencia, la cual es derivada a las instancias correspondientes del Gobierno Regional, en todo caso si está considerando la asistencia a las Sesiones de Comisión pregunta ¿Cómo se prevería el tema de asistencia de dichas Comisiones?

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que los Presidentes de las Comisiones informan la asistencia de los Consejeros, a fin de establecer la equivalencia y efectuar los descuentos y sanciones.

La Consejera Delegada, menciona que hasta el momento ningún Consejero ha informado de las asistencias a las Comisiones, asimismo somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque considera que solo se debe considerar las Sesiones Ordinarias.

El Consejero Eddy Misari Conde, Artículo 38°, literal c) Citar o convocar por encargo del Delegado del Consejo Regional, debiendo decir Consejero Delegado.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, Artículo 38°, literal h) se establece un plazo de 72 horas para el trámite, notificación, adjudicación, distribución y archivo de los Acuerdos y Ordenanzas, del cual la Consejera Edith Huari Contreras propuso el plazo al término de la distancia, consultando con el personal administrativo del Consejo manifiestan, que hay acuerdos que se adoptan en el Pleno que se tienen que transcribir y eso lleva tiempo, por lo cual plantean que como máximo se dé el plazo de 5 días hábiles, recogiendo la propuesta se plantea el plazo de 5 días hábiles el trámite, notificación, adjudicación, distribución y archivo de los Acuerdos y Ordenanzas.

La Consejera Delegada, manifiesta que se debe recordar que las citaciones que se hacen a los Funcionarios, también son por acuerdos que toma el Consejo, sacando no alcanzarían los 5 días hábiles.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el plazo lo ha propuesto el personal que realiza ese trabajo.

La Consejera Delegada, señala que ha podido observar que el trabajo y la limitación de personal que tiene la oficina es mayor, además del tema de la publicación de las Ordenanzas también tienen otro trámite diferente que no solo se condicionan al trabajo de la oficina, sino de diferentes oficinas, por tanto plantea que el plazo sea cambiado por otro más coherente.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que ya se tiene experiencia respecto al tema, cuanto las Sesiones de Consejo son bastante extensas se recibe justificaciones porque no se ha podido concluir con el trabajo, en tal sentido propone 7 días de plazo y que se permita una ampliación de plazo por única vez.



La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 38° literal h) con el agregado de 5 días hábiles, siendo **Desaprobado** por **Mayoría**, asimismo somete a votación la propuesta de 7 días de plazo y que se permita una ampliación de plazo por única vez, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, respecto al Artículo 41°, señala que se está cambiando presidir la Sesión por dirigir la Sesión.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 41°, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que en el Artículo 43° se está cambiando y/o.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 41°, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el Artículo 45° se modificó de la siguiente manera: No se considerara asistente al miembro del Consejo Regional que concurra a la Sesión iniciada la Estación de Orden del Día, ni tampoco cuando se retire antes de iniciada esta Estación.

La Consejera Delegada, propone que al artículo se le agregue, que no se considere asistente a aquel Consejero o Consejera que abandona la Sesión sin previa autorización del Pleno.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Si el Consejero que llegue después de la Estación de Orden del Día, es considerado ausente?

La Consejera Delegada, menciona que por ejemplo el Consejero Delio Gaspar se le considero inasistencia por haber llegado después de la Estación de Orden del Día, pero presento su justificación, sin embargo si hubiera llegado antes de dicha Estación se le habría considerado tardanza

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que considera que hay una atipicidad en el procedimiento, porque si uno llega tarde, todavía el Consejo no conoce cuál ha sido la razón de esa tardanza, por cuanto el tardado tiene la prerrogativa de presentar su justificación en el tiempo y plazo oportuno, entonces ese Consejero puede participar con todas las prerrogativas que le faculta el Reglamento, si este no ha justificado se le considerara inasistencia, al Consejero Gaspar por ejemplo le ha declarado inasistente y no se le ha tomado en cuenta su participación, lo cual resulta siendo injusto, por tanto no sería justo que se limite a la persona que tardo teniendo razones.

El Conejero Eddy Misari Conde, señala que este es el momento para hacer las propuestas que consideran.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que en el Reglamento se considere que las justificaciones por llamadas telefónicas no se deben ser válidas.

La Consejera Delegada, propone que el Artículo 45° se redacte de la siguiente manera: No se considerara asistente al miembro del Consejo Regional que concurra a la Sesión iniciada la Estación de Orden del Día, ni tampoco cuando se retire antes de iniciada esta Estación y aquel que abandone la Sesión sin previa autorización del Pleno.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que no se considere asistencia a aquellos Consejeros que abandonen la Sesión, antes de que la Consejera Delegada de por culminada la Sesión.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que eso ya está contemplado en el Reglamento.

La Consejera Delegada, manifiesta que ya se ha tenido una experiencia, de que hay Consejeros que en algún momento se fueron sin que la Sesión haya culminado, existiendo un vacío en el Reglamento en el cual se le tiene que dar el término de inasistencia a esos Consejeros Regionales en la propuesta de la Comisión claramente dice: Que no se considerara asistencia al miembro del Consejo Regional que concurra a la Sesión iniciada la Estación de Orden del Día, ni tampoco cuando se retire antes de iniciada dicha Estación.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el planteamiento del Artículo 45°, se refiere a antes de la Estación de Orden del Día, pero no dice después de, por lo cual plantea que se agregue el siguiente párrafo: Asimismo no se considerara asistencia a aquellos Consejeros o Consejeras que se retiren de la Sesión antes de que la Consejera Delegada de por concluido la Sesión de Consejo.



La Consejera Delegada, retira su posición y somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **Mayoría** la propuesta del Consejero Saúl Arcos Galván, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo porque considera que el trabajo de la Comisión es inconcluso por no contar con un informe técnico legal.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que cuando el Consejero Eddy Misari hizo uso de la palabra pidiendo que se le autorice exponer el proyecto de modificación, lo ha hecho en el espíritu de enriquecer lo que más adelante vendrá, que mejor que los Consejeros participen en el Pleno planteando ideas y puntos que no consideren pertinentes, luego la Comisión lo volverá a tratar con el equipo técnico del Gobierno Regional, a efectos de que se formule lo que corresponde.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que a todos los Consejeros se les envió las propuestas de modificatoria, pero lamentablemente los Consejeros no han enviado sus propuestas, su representada fue la única Consejera que envió propuesta.

La Consejera Delegada, señala que en su momento debió hacer las respectivas observaciones y aclaraciones.

El Consejero Saúl Aros Galván, pide que el Pleno se remita al Acuerdo de Consejo.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que todo reglamento se aprueba con Ordenanza, por tanto eso se hará en su debido momento, la Consejera Edith Huari Contreras en algunos puntos voto a favor y ahora se opone, en tal sentido pide se debe actuar con seriedad y madurez.

La Consejera Delegada, pide que los Consejeros se ciñan al Reglamento Interno de Consejo, porque lo que no se quiere es generar enfrentamientos entre Consejeros.

El Consejero Eddy Misari Conde, respecto al Artículo 49° señala que se está cambiando la palabra "presidir" por "dirigir".

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 49°, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo por lo manifestado hace un momento.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que en el Artículo 50° se está cambiando la palabra "presidir" por "dirigir".

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 50°, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo por lo manifestado hace un momento.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que el Artículo 53° fue modificado de la siguiente manera: Los Consejeros y Consejeras Regionales harán uso de la palabra dirigiéndose no al Presidente de debate, sino al Consejero Delegado.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 53°, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se está respetando el debido procedimiento.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que Artículo 54° fue modificado en el siguiente sentido: Si el Consejero Delegado asistiera a la Sesión así convocada, la dirigirá, en caso contrario se elegirá entre sus miembros a un director de debate.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 54°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que el Artículo 60° trata sobre el ejercicio de voto de los Consejeros, asistentes y no impedidos, el voto de los Consejeros es obligatorio salvo disposición legal contrario, afirmando su posición sobre la propuesta en debate, estando prohibido inhibirse de votar, cuando la abstención de voto sea facultada por Ley, tal posición deberá ser fundamentada inmediatamente después de la votación, al cual se le está agregando el segundo párrafo en el sentido



siguiente: Los Consejeros que expresen votación distinta a la mayoría deberán hacer constar en acta su posición y los motivos que justifiquen el voto.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Sí los que votan en contra también tienen que justificar?

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que las abstenciones no tienen objeto de sustentación, solo si es que hay impedimento legal, de acuerdo a la 27444 los Consejeros tienen la obligación de asumir una de las dos posiciones y si la mayoría toma el acuerdo favorable, los que votan por la otra posición deben sustentar su voto.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que ve in poco ambiguo el punto, considera que más bien habría que basarse en lo que indica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en las obligaciones que tienen los Consejeros, señalando que todos esta obligados a votar y cada uno es responsable por el voto que emite, salvo que deje expresa constancia de su voto en contra, entonces quienes votan en contra deberán sustentar las razones por la que están haciendo y no las abstenciones, porque efectivamente dado el Reglamento muchas veces se ha abstenido porque le da la oportunidad de justificarse, de otro modo se tendría que votar en contra, en tal sentido sugiere que el fundamento se base en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en la que se señala que los votos en contra deben ser debidamente justificados. La Consejera Delegada, considera que se debe agregar el fundamento por el cual se está tomando esa posición.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en la parte considerativa de la Ordenanza siempre se ponen los fundamentos legales, en merito a ello es que se ha incluido este párrafo, es cierto que muchas veces se ha abstenido por tener que fundamentar pudiendo votar en contra, pero ahora a partir de su publicación las fundamentaciones van a ser por los votos en contra de la mayoría, ya sea favorable o desfavorable.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que se cambie la frase "votación estricta" por "votación contraria".

El Consejero Saúl Aros Galván, considera que se debe justificar los votos en contra, cuando dice mayoría no, porque quiere decir que los votos en contra han superado.

El Consejero Eddy Misari Conde, por ejemplo cuando por mayoría se acuerda aprobar un proyecto, lo Consejeros que han votado en contra de esa aprobación tienen que justificar su posición, asimismo si se plantea la aprobación de un proyecto y no se aprueba el proyecto por mayoría, los que votaron a favor tienen que fundamentar el porqué de su voto, por tanto los Consejeros que ofrecen votación distinta a la mayoría deberán hacer constar en acta su posición y los motivos que justifican su voto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que se señale objetivamente tal cual se aprecia en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es decir, todos los Consejeros son responsables por el voto que emiten, salvo expresa constancia del voto en contra, porque cuando se dice mayoría se tendría que esperar los resultados, dependiendo de la estructura que se establezca el Consejo, por ejemplo este Consejo siempre tiene una mayoría respecto a determinados temas, entonces naturalmente habrá una votación distinta, pero cuando se deja expresa constancia ya sea de donde, un voto en contra deber ser constado en el acta.

El Consejero delio Gaspar Quispe, propone que solo se debe considerar los votos en contra.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, siendo **aprobado** por **Mayoría**, la propuesta siguiente: Los Consejeros que expresen votación en contra deberán hacer constar en acta su posición y los motivos que justifiquen su voto.

El Consejero Eddy Misari Conde, al Artículo 65°, el Consejero Delegado cuando considere necesario puede dar por agotado el debate por Acuerdo, se le está agregando "acuerdo del Pleno del Consejo".

La Consejera Delegada, manifiesta que existe momentos en que el debate se sale del foro, es ahí donde el Consejero Delegado tiene que poner fuerza para cerrar el debate, por tanto considera que esa facultad debe seguir quedando en el Consejero Delegado pensando en futuras gestiones, porque si se va esperar cerrar un debate por acuerdo de Consejo el debate se extenderá más, en tal sentido propone que el Consejero Delegado tenga la facultad de dar por culminado el debate.



El Consejeros Ginés Barrios Alderete, menciona que por la mañana señaló que el Consejo es el máximo foro deliberativo a donde precisamente se viene a debatir, pero de pronto cuando se dice que se da por agotado el debate, muchas veces es porque el Consejero Delegado está dotado del instrumento aplastante mayoritario, entonces dice: Este asunto no nos está conviniendo de manera que ya se dio por agotado el debate en ese sentido propone que ese artículo debería desaparecer, en la medida de las facultades que ostenta el Consejero Delegado de dirigir en el marco de la democracia, de la tolerancia y del respeto a todo tipo de debate.

El Consejero Saúl Arcos Galván, comparte la propuesta de la Consejera Delegada porque considera que a veces se habla por demás.

La Consejera Delegada, manifiesta que el día en que sustento el tema del aeropuerto, el Consejero Ginés Barrios tuvo ciertas posiciones y su representada también, en ese término el Consejero Eddy Misari como Delegado encargado se dio cuenta de ello y dio por agotado el debate, es por ello es importante que el Consejero Delegado tenga esa facultad para poder cerrar los temas cuando ya estén agotados.

El Consejero Eddy Misari Conde, considera que debe mantenerse la soberanía del Pleno del Consejo, el director de debates es quien solo dirige y orienta la Sesión, es una persona que ni siquiera entra al debate, no se le puede otorgar la autonomía plena para que en el momento que decida corte el debate, no obstante que hay Consejeros que son repetitivos o se van fuera del tema en debate, en ese caso si se puede dar por agotado el debate.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **Mayoría** la propuesta de la Comisión, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque considera que esas facultades son inherentes al Consejero Delegado.

El Consejero Delegado, menciona que al Artículo 67°, se le está agregando que se precise la fecha y hora de la Sesión.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que en el Artículo 71° se está cambiando el término de presidir por dirigir y se está poniendo pasarán a la Estación de Orden del Día.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, respecto al Artículo 83° indica que se está cambiando el termino presidir por dirigir.

La Consejera Delegada, manifiesta que los Artículos 83° y 84° solo son cambios de forma y no de fondo, por tanto somete a votación la modificación de ambos artículos, siendo aprobado por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, respecto al Artículo 87° señala que es variado, el Artículo 139° estaba mal señalado por el 105°.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en el artículo 88° también se ha actualizado con las distinciones que hay, se está agregando los que se ha creado posteriormente, Sol Libertario, Hijo Predilecto, Ciudadano Distinguido, Visitante Ilustre, Héroe y Heroína de Trabajo y Honor al Intelecto, se está agregando de acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento, Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que los reconocimientos se realicen también en las Sesiones Extraordinarias.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que los reconocimientos también se realizan en las Sesiones Extraordinarias.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del artículo 88° con el agregado del Consejero Moisés Tacuri García, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, respecto al artículo 94° las Ordenanzas y Acuerdos de Consejo podrán ser reconsideradas a petición explícita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo



presentarse el pedido la Sesión inmediata siguiente, agregando con excepción a lo establecido en el Artículo 18° de las Sanciones.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 94°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, artículo 96° señala que, para admitir a debate la reconsideración se requiere la mayoría absoluta del número legal de votantes del Consejo, eso mismo dice en el Artículo 95°, por tanto se está retirando esa parte, el Artículo 96° está quedando redactado de la siguiente manera: Aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada hasta que el Consejo la resuelva en forma definitiva en la misma Sesión o en su defecto en la siguiente.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 96°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que el artículo 97° está absorbido por el artículo 96°, el artículo 114° las Comisiones Permanentes estará conformado por un mínimo de tres Consejeros Regionales, quienes eligen a un Presidente, Vicepresidente y Miembro, siendo modificado de la siguiente manera: Las Comisiones Permanentes serán elegidas por el Consejo Regional y estarán conformadas por un mínimo de tres Consejeros que desempeñaran los cargos de Presidente, Vicepresidente y Miembro, ningún Consejero Regional podrá pertenecer a más de tres Comisiones ni menos de una.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que menos de una sería cero, pero todos están obligados a pertenecer mínimo a una, por tanto propone que se obvie la frase "ni menos de una".

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del artículo 114° con la modificación del Consejero Ginés Barrios Alderete, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, Artículo 116° las Sesiones Extraordinarias que convoque el Presidente, modificando "cuando lo convoque el Consejero Delegado".

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del artículo 116°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el Artículo, 118° dice: Las Comisiones Permanentes se organizan de la siguiente forma, proponiendo que diga, Las Comisiones Permanentes para el cumplimiento de sus funciones se organizan de la siguiente forma, asimismo se está retirando al Secretario Técnico como Miembro de la Comisión, proponiendo que el Secretario Técnico es quien asesora y apoya, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 122° del Reglamento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que el Artículo 118° se convierta en el Artículo 113°, a efectos de que guarde concordancia con el Artículo 114° que trata de las Comisiones Permanentes.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 118° con el cambio de ubicación propuesto por el Consejero Ginés Barrios Alderete, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el Artículo 121° se está agregando el término Comisión.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 121°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en el segundo párrafo del Artículo 143° se está modificando en el sentido siguiente: El Consejo Regional formará la Comisión Especial de Ética que se encargará de velar el cumplimiento del presente Reglamento, basándose en el Reglamento de Ética, propuesta que se hace a futuro.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, considera pertinente que para cada año legislativo debería conformarse una Comisión Permanente de Ética, porque el hecho de conformar una Comisión de Ética para cada caso, muchas veces termina siendo un instrumento de presión.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que en el caso del Consejo Regional no funcionaría la Comisión de Ética porque los Consejeros son pocos, es por ello que se recomienda que se conforme una Comisión de acuerdo a las circunstancias.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que se incluya un Artículo dentro de la modificatoria, señalando que dentro de todas las Comisiones Permanentes debería haber una Comisión Permanente de Ética.

La Consejera Delegada, menciona que si se conforma una Comisión más, un Consejero tendría más de tres Comisiones, se debe tener en cuenta que somos pocos Consejeros.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide que se conforme como lo plateo, retira su propuesta a efectos de postularlo en el momento pertinente.

El Consejero Moisés Tacuri García, se compromete hacer llegar el Reglamento de Ética que lo tiene trabajado.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que eso se tendría que aprobar lo más pronto posible, porque las modificaciones se deben aprobar la próxima Sesión Ordinaria.

La Consejera Delegada, propone que se ponga en las disposiciones transitorias el Código de Ética de la función pública en tanto se apruebe el Reglamento que se está trabajando.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que el transcurso de la semana entregara el proyecto para que lo vayan analizando para ser debatido en el Pleno.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, sugiere que cuando se considere necesario el Consejo Regional conformará la Comisión Especial de Ética que se encargada de velar el cumplimiento del presente Reglamento basándose en la normativa vigente.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 118° con la propuesta del Consejero Ginés Barrios Alderete, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que el Artículo 146°, se está cambiando Artículo 15° por Artículo 16°.

La Consejera Delegada, somete a votación la modificación del Artículo 146°, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que la Consejera Edith Huari Contreras ha hecho la siguiente propuesta: Otorgar facultades al Consejo Regional para interpelar y censurar a los Funcionarios de confianza, la Comisión ha desestimado la propuesta en la razón de que se tiene un acuerdo a fin de proponer un proyecto de Ley a cogiéndose a la Iniciativa Legislativa que tiene el Pleno, acordando llevar la propuesta al Congreso de la ANCOR, a fin de que se plantee de manera corporativa a nivel de todos los Consejeros.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el Artículo 13° no se le ocurrió de la noche a la mañana, es una disposición que tiene el Gobierno Regional de Arequipa, Cajamarca y Ancash, de la misma manera trabajan interpelando y censurando a los Funcionarios, por lo que presenta un documento que da fe a lo que esta mencionando.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que se adjuntado una sentencia que no ha sido admitido la demanda, es por ello que se ha desestimado la propuesta de la Consejera.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que los Consejeros en el Congreso Regional de Consejeros Regionales en el Cusco platearon este tema, inclusive la ANCOR lo presento al Congreso de la Republica, asimismo en Cajamarca se pidió el informe respecto a las iniciativas propuestas de ANCOR, en tal sentido propone que el tema se presente desde una Iniciativa Legislativa, que permitirá modificar la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que ya hay un Acuerdo al respecto, solo se han subsumido al Acuerdo de la Comisión.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cuándo vence el plazo de esa Comisión?, asimismo platea que la Comisión encargada del tema exponga la primera semana de junio.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que la Resolución del Tribunal Constitucional declara improcedente la demanda de un Funcionario, por tanto si hay resultado y es válida la propuesta.

La Consejera Delegada, menciona que cuando se revisa moción de sentencia del Tribunal Constitucional, no solo se debe resolver la parte que se resuelve, sino también se debe revisar el contenido, revisando el



documento se puede observar que el Tribunal Constitucional menciona que no corresponde hacer un proceso constitucional como el amparo que han pedido, en consecuencia este Colegiado estima que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre el fondo de la controversia, por tanto resuelve: Declarar improcedente la demanda sin perjuicio de lo cual se deja a salvo el derecho de los recurrentes para que lo hagan valer en la vía y la forma legal correspondiente.

El Consejero Eddy Misari Conde, recomienda que a la Consejera Edith Huari Contreras hacerse asesorar, si es que no tiene capacidad para interpretar la sentencia, la sentencia se declara improcedente porque en primer lugar la demanda está mal interpuesta, la demanda se ha interpuesto por violación de un derecho y no se ha especificado que se trata de una amenaza, por otro lado no se ha consumado la vulneración de ese derecho y finalmente dice que no se pronuncia sobre el fondo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que desde el punto de vista jurídico legal habría que darle una interpretación adecuada a la terminología de las sentencias, de las denuncias o las demandas, esta ha sido declarada improcedente, muy distinto a que haya sido declarada infundada, entonces ha sido declarada improcedente por lo mismo de que los demandantes han ido parte de la publicación de la norma conforme correspondía su reglamento de funciones en los Gobiernos Regionales correspondientes, de manera que el Tribunal Constitucional ha encontrado totalmente incompatible una demanda habiendo sido ellos mismo quienes han impulsado la consumación de este Reglamento, en ese sentido considera que se debería tener debida cuenta porque esto no genera jurisprudencia bajo ningún termino para los efectos de la validación del Reglamento Interno, por otro lado menciona que la Consejera Huari señaló que se abstenía por cuanto el debate era totalmente irregular, por lo que pregunta ¿Hasta dónde es legal el debate?

La Consejera Delegada, manifiesta que el Consejero Eddy Misari Conde en su momento hizo el pedido para poder sustentar y modificar las apreciaciones que estaba trabajando en Comisión en términos de tener un mejor producto, en esas circunstancias es que el Consejero está tomando una posición de todos los documentos que le han valido para hacer estas modificaciones, ante ello la Consejera Huari mostro su desacuerdo al debate, sin embargo no se le ha negado el uso de la palabra por respeto al Reglamento.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que la siguiente propuesta: Con el objetivo de salvaguardar la soberanía del Consejo Regional la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional estará a cargo de un Funcionario elegido mediante Acuerdo Regional con voto de mayoría absoluta previa calificación de las propuestas, propuesta que fue desestimada porque el Consejo Regional no tiene facultades para nombrar o designar, siguiente propuesta: El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: Entregar a los miembros del Consejo Regional con 24 horas de anticipación a las Sesiones de Consejo Regional, los Dictámenes y otros documentos a tratar, todo documento que no haya sido de conocimiento del Pleno del Consejo con 24 horas de anticipación no se será considerad, propuesta que ya está considerada en el Reglamento, sino que muchas veces no se cumple, por tanto solo se trata de hacer cumplir, otra propuesta: El Vicepresidente Regional asistirá obligatoriamente a todas las Sesiones de Consejo salvo delegación expresa del Presidente Regional a participar en otras actividades proporcionalmente relevantes al Consejo, al respecto señala que el Presidente y Vicepresidente no son parte del Consejo, su presencia en el Consejo es optativa, por esa situación también ha sido desestimada.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que no ha realizado ninguna votación, su representada se sigue absteniendo porque no se está haciendo un correcto procedimiento.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona la siguiente propuesta es: El Consejo Regional llevará acabo Sesiones reservadas para el caso de informes del Procurador, Jefe de la OCI, Procesos Administrativos Disciplinarios y otras de carácter reservado como el proceso de sanción a un Consejero Regional, al respecto la Comisión ha considerado que no tiene por qué ser reservado el informe del procurador, las cosas tienen que ser transparentes, siguiente propuesta: La función del control del Gobierno Regional está a cargo del Órgano Regional de Control Institucional, el cual depende funcionalmente y orgánicamente de la Contraloría General de la Republica, sin embargo está obligado a emitir informes al Consejo Regional cuando lo solicite acerca de sus funciones y el estado de control de uso de recursos y fondos públicos en



sesión reservada, todas esas obligaciones lo tiene que hacer la OCI, porque ya está estipulado en el Reglamento, siguiente propuesta: El Procurador Público Regional ejerce la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional, conforme a Ley debe informar permanentemente al Consejo del estado de las acciones judiciales a su cargo en Sesión reservada, cuando este lo solicite y anualmente formula su memoria de gestión, al respecto menciona que el Procurador está en la obligación de venir cuantas veces lo cite el Consejo y no puede ser en Sesión reservada.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que los Funcionarios participan pero no explican sobre los actos de corrupción y actos irregulares que están investigando, es por ello que plantea que se debe informar en una Sesión reservada.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona la siguiente propuesta: Dentro de los 30 primeros días del año el Gerente General, los Gerentes Regionales, Directores de proyectos especiales y Directores sectoriales, deberán concurrir al Pleno del Consejo Regional para exponer el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y meta para el año en curso, propuesta que si ha sido admitida e incluida con algunas modificaciones, otra propuesta: No se aceptaran en las Sesiones de Consejo Regional lo Dictámenes, informes y proyectos que no cumplan con los requisitos del presente Reglamento y estén firmados por los Consejeros Regionales miembros de las Comisiones que participaron en el debate correspondiente, en caso de discrepancia los Consejeros Regionales pueden presentar Dictámenes, informes y proyectos, en mayoría, en minoría o singulares, presentando el acta de Comisión donde fue desaprobada la iniciativa, al respecto menciona que la propuesta está contemplado dentro del Reglamento Interno de Consejo, el voto en minoría se aplica de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27444; otra propuesta: El Secretario Técnico tiene la obligación de asistir puntual y diligentemente bajo responsabilidad a las Sesiones de Comisión, el incumplimiento es causa de interpelación, del cual manifiesta que la asistencia ya está contenido en el Reglamento; siguiente propuesta: Todo tipo de sanción disciplinaria a los Consejeros Regionales será aprobado por mayoría absoluta y en el caso de suspensión por las dos terceras partes del total de sus miembros, propuesta desestimada por el Pleno toda vez que se ha ratificado en el sentido de que las sanciones de amonestación es mayoría simple y la de suspensión es por mayoría absoluta, que ya fue aprobado; siguiente propuesta: Para admitir a debate la reconsideración se tiene la mayoría simple del número legal de votantes del Consejo, en este caso también se desestimó la propuesta porque si todas las reconsideraciones van a ser admitidas por mayoría simple, eso atentaría contra la seguridad jurídica y la firmeza que tienen los Acuerdos.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cómo se define la mayoría simple?

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que si hay participación puede darse una mayoría simple de cuatro contra tres o cinco contra cuatro, pero la mayoría absoluta requiere siete como mínimo; siguiente propuesta: Las apelaciones de los Acuerdos por sanciones disciplinarias de los Consejeros Regionales serán enviadas por el Delegado al Tribunal del Servicio Civil sin necesidad de Acuerdo Regional, pero con conocimiento de este, en este caso menciona que ya está regulado por Ley las competencias que tiene el Servicio Civil, solamente se debe dar curso; siguiente propuesta: Los Acuerdos y Ordenanzas Regionales serán tramitados en el término de la distancia bajo responsabilidad administrativa y penal, al respecto señala que se desestimó la propuesta porque el término de la distancia es un poco ambiguo, son todas las propuestas que ha hecho llegar la Consejera Edith Huari Contreras que han sido tomadas en cuenta por la Comisión.

La Consejera Delegada, manifiesta que visto la exposición de modificación de la Comisión, la siguiente Sesión se podrá presentar el Dictamen final correspondiente a las modificaciones encargadas y que el Pleno ha consensuado.

CUARTO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE, PARA SUSTENTAR EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ÉTICA POR LA DENUNCIA DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN CONTRA LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS POR FALTAMIENTO DE PALABRA PÚBLICA



El Consejero Eddy Misari Conde, informa que en Sesión se conformó la Comisión de Ética para calificar la conducta de la Consejera Edith Huari Contreras, en el sentido de que en una de las Sesiones que fue convocado el Vicepresidente Regional teniendo la obligación de hacer un informe, este Funcionario justifico su inasistencia porque iba esta en Lima, la Consejera delegada sometió a voto la postergación del informe, el mismo que se aprobó a fin de que el Vicepresidente informe en la siguiente Sesión Ordinaria, sin embargo luego de unos minutos la Consejera Edith Huari Contreras solicito el uso de la palabra y manifestó que tenía información de que el Vicepresidente estaba en las instalaciones del Gobierno Regional, frente a esa posición la Consejera Delegada le solicito una aclaración y ella manifestó, le estoy diciendo claramente que el Vicepresidente esta en las instalaciones del Gobierno Regional, agregando además que dos persona le están confirmando que está en las instalaciones del Gobierno Regional, frente a esas acciones se solicitó la conformación de una Comisión para que inmediatamente averigüe lo mencionado por la Consejera, se conformó la Comisión y se suspendió la Sesión para que se investigue el caso, luego de vencido el termino se reinició la Sesión y la Consejera en la siguiente Sesión informo sobre el resultado de la investigación de la Comisión, pero para ello el Vicepresidente interpuso un oficio solicitando una suspensión de 120 días para la Consejera, toda vez de que le ha faltado el respeto a su investidura que como Vicepresidente Regional tiene, pues el hecho de sostener públicamente que ha faltado a la verdad, es llamarlo mentiroso, ante ello se conformó una Comisión de Ética, la cual además de todos los documentos con los que contaba ha tomado la manifestación del Vicepresidente y se le ha solicitado a la Consejera efectuar su manifestación por escrito o verbalmente, con toda esa documentación se evaluó su conducta, al respecto la Consejera ofreció disculpas al Vicepresidente reconociendo su falta porque le habían informado mal, todo estos hechos han sido valorados por la Comisión, luego de un debate la Consejera Delia Calderón Pérez como miembro de la Comisión, plantea lo siguiente: Si se centra solo al tema del Vicepresidente sin valorar los antecedentes de la Consejera Edith Huari Contreras, considera que debe realizarse una sanción de amonestación por escrito, la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra manifestó que reconocen las disculpas de la Consejera, sin embargo considera que hubiese sido mejor si lo hubiera hecho el mismo día y teniendo en cuenta los antecedentes considera la sanción de suspensión de 60 a 90 días, el Presidente de la Comisión manifestó lo siguiente: La sanción solicitada por el Vicepresidente la considera desproporcionada en razón de que la Consejera Edith Huari Contreras en Sesión de Consejo reconoció su falta ofreciéndole disculpas al Vicepresidente por el error cometido, pero considera que este hecho no la libera de responsabilidad, pero definitivamente atenúa la falta, en tal sentido propone que la sanción a imponerse sea la suspensión en el ejercicio por 60 días, sometidas a votación las tres propuestas llegándose a la siguiente conclusión: Se ha determinado que la Consejera Edith Huari Contreras sorprendió al Pleno del Consejo Regional con afirmaciones falsas de que el Vicepresidente Regional Sr. Américo Mercado Méndez se encontraba en la sede del Gobierno Regional el 11 de febrero de 2014, cuando en realidad dicho Funcionario se encontraba en la ciudad de Lima, por tanto la Comisión recomendó: Llevar al Pleno del Consejo Regional el Acuerdo por mayoría de votos, de aplicar a la Consejera Edith Huari Contreras la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por 60 días, contemplada en el literal c) del Artículo 18° del Reglamento Interno de Consejo y por minoría de votos la aplicación de una sanción de amonestación por escrito.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que en informe de la Comisión no se encuentra el documento de descargo que presentó, tampoco está el CD que solicitó en el Pleno del Consejo Regional, asimismo hay varios vacíos, como que el Vicepresidente viajó a la ciudad de Lima para ver el tema de Morococha en la PCM, pero cuando indago con su contacto de la PCM, le dijeron que el Vicepresidente no se encontraba en la PCM, además que el Vicepresidente manifestó que había realizado gestiones en el Ministerio de Agricultura, por ello es que solicito la conformación de la Comisión a fin de que investigue la realidad.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que la Consejera Edith Huari Contreras en su momento se disculpó, pero ahora le está buscando otra justificación, el debate está en lo que ella dijo, afirmo y se ratificó manifestando que el Vicepresidente estaba en las instalaciones del Gobierno Regional, sin



embargo considera que la suspensión de la Comisión es un exceso, debiendo ser la sanción una llamada de atención por escrito y publicada en el Diario Oficial El Peruano.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que queda muy sorprendido por las formas en la que se implementa una investigación y se determina una sanción, el Ejecutivo que nunca casi hace caso de las reconveniones del Consejo para sancionar a Funcionarios corruptos y una serie de hechos irregulares, sin embargo el Ejecutivo a través de la persona del Vicepresidente envía un documento y ni siquiera tiene la prerrogativa necesaria de darle el beneficio de la duda a quien había planteado en determinado momento una aseveración, por el contrario el Sr. Vicepresidente solicita una sanción con 120 días de suspensión y el Consejo sin más ni más admite la petición del Vicepresidente y se constituye una Comisión de Ética para implementar una sanción, desde ese punto de vista considera que el informe termina siendo irrito y no puede darse ni sanción ni suspensión, más aun el Código Penal señala que claramente de que no se incurre en delitos de difamación e injuria, cuando un Funcionario en el ejercicio de sus funciones expresa tal o cual argumentación, no entendiéndolo como bajo esos aprecios de la Ley, el Reglamento Interno de Consejo puede instruir una sanción tan severa y con un exceso inimaginable de suspender a la Consejera por 60 días.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que le pareció escuchar a un poeta que trata de buscar una justificación a las irresponsabilidades y palabras falsas que siempre se dan en el Consejo Regional, tratando de esconder y no reconocerlos como tal, desde el 2011 la Consejera Edith Huari Contreras ha tenido muchas inconductas dentro del Consejo Regional y solo ha recibido una llamada de atención verbal, sin embargo reconoce que haya pedido disculpas y considera que la sanción de 60 días es demasiado, recomendando darle una sanción por escrito publicada en el Diario El Peruano.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que lo dicho por la Consejera Edith Huari son temas irrelevantes, la Comisión se conformó para ver su conducta, las afirmaciones que hacia eran totalmente falsas, el Vicepresidente no estaba en la sede del Gobierno Regional, además que la Comisión ha llegado a conclusión de que existen antecedentes, por tanto la Comisión ha considerado que existe una inconducta que hace que se acumule todos estos hechos, el Consejero Ginés señala que si el Ejecutivo no sanciona tampoco el Consejo lo debe hacer, los fundamentos que ha expuesto son fundamentos facticos, un fundamento factico no se puede decir que es irrito, en todo caso se plantearía una improcedencia, asimismo a lo mencionado por el Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que esto es una propuesta que trae la Comisión al Pleno para su respectivo debate.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, agradece el enorme gesto del Consejero Delio Gaspar por haberlo llamado poeta, lo cual lo condecora noblemente a su intelectualidad.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que su representada propuso no tomar en cuenta los antecedentes por las disculpas que pidió la Consejera.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que por mensaje le dijeron que el Vicepresidente estaba en la Sede del Gobierno Regional, sin embargo estaba en el Ministerio de Agricultura y no en la PCM, en ese caso la Secretaria Ejecutiva también habría incurrido en error, por tanto también se pediría su sanción y al final de cuenta la Consejera Delegada también ha dirimido, en tal sentido pide que se escuche el audio donde la Secretaria Ejecutiva menciona claramente el documento que el Vicepresidente viajó a Lima por el tema de Morococha, asimismo informa que presentó el pronunciamiento para ser publicado en el Diario El Peruano la denuncia penal por abuso de autoridad donde manifestó a las personas que votaron a favor de la sanción, lo cual servirá para la apelación respectiva.

La Consejera Delegada, manifiesta que la Consejera Edith Huari Contreras insiste en tratar de justificarse y echar la culpa de sus acciones a las demás personas, le parece lastimoso que le eche la culpa a la Secretaria Ejecutiva y a su representada, en su labor de Consejera Delegada dirimió a favor porque creía en lo que la Consejera Delegada estaba mencionando, le da mucha lastima la situación porque desde un inicio tenía una idea de rectificación de la Consejera.



El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que la Consejera Edith Huari Contreras ha sido llamada la atención en reiteradas oportunidades, por ello lo único que queda es una llamada de atención por escrito y publicado.

El Consejero Saturnino Inga Borja, manifiesta que los reiterados comportamientos de la Consejera Huari en el rol que desempeña, ha transgredido las normas legales, cuando no se sanciona debida y oportunamente una forma de comportamiento, lo que se estaría haciendo es reforzar su conducta, en tal sentido considera que debe haber una sanción.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **MAYORÍA** la propuesta de implementar una amonestación escrita publicada en el Diario Oficial El Peruano, con la abstención del Consejero Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 154-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en parte el informe N° 03-2014-GRJ/CE de la "Comisión Especial de Ética por la denuncia del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín contra la Consejera Edith Huari Contreras por faltamiento de palabra pública"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la sanción recomendada en el informe N° 03-2014-GRJ/CE, contra la Consejera Edith Janett Huari Contreras, debiéndosele imponer la sanción de Amonestación Pública, que será publicada en el diario oficial El Peruano, conforme a lo contemplado en el literal b), del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Junín.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo porque no estuvo presente el día de los hechos.

La Consejera Delegada, manifiesta que su representada ha cerrado la Sesión en las circunstancias de que se le permita a la Consejera Edith Huari Contreras, presentar el tema la siguiente Sesión como primer punto de agenda.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que siempre van a ver algunas omisiones involuntarias, por ende le ruega que el asunto lo tome como una omisión involuntaria, toda vez que la Secretaria Ejecutiva le señalo que los puntos de agenda se habían agotado, seguramente sin haber percibido la petición de la Consejera Huari.

QUINTO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS, PARA QUE SE LE PERMITA DIFUNDIR IMÁGENES SOBRE UNA DETERMINADA OBRA.

La Consejera Delegada, señala que a continuación se va proceder a ver las imágenes que solicitó la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras informa que, esta es una obra que fue inaugurada el día de ayer por el Presidente Regional, sin embargo se aprecia varias fisuras, postes de iluminación sin concluir, por ende propone que pase a la Comisión Permanente de Infraestructura para que pueda evaluar el estado situacional de la obra.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que la obra debe ser entregada y liquidada.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, informa que la pista de manejo se va hacer en dos etapas, ayer se inauguró la primera etapa, hay muros de construcción que van a ser demolidos al inicio de la segunda etapa, como Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura visitara in situ el lugar, pero no se debe exagerar.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que el Presidente Regional menciona que la inauguración de la primera etapa es por la exigencia de la población para que se realice el primer examen de manejo en la misma ciudad de Satipo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que los Consejeros tienen una labor fiscalizadora, no es posible escuchar, bueno pues el Presidente lo puede inaugurar porque es necesario, es un tema totalmente irregular que de manera irresponsable expresamos, porque el procedimiento correcto técnico legal, es el que se concluya la obra, se liquide la obra, se entregue la obra y se inaugure, no se puede estar inaugurando primero la primera etapa y luego la segunda etapa, eso es una actitud totalmente



impropia que no se puede permitir, más aun cuando las evidencias hablan por sí solas, por lo que considera que en el más breve plazo de intervenga esa obra.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta de que el tema pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, siendo **aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO REGIONAL N° 155-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura las investigaciones sobre la presunta mala ejecución del proyecto "Creación del circuito de manejo y obras complementarias para el proceso de evaluación y emisión de licencias de conducir en las categorías A-I, A-II Y A-III de la DRTC, en el distrito de Río Negro, provincia de Satipo – Región Junín"

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 02:45 p.m.

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

Abg. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.